

Por el del Reyno, con fe en Buen País a Diez
de Septiembre de mil ochocientos cincuenta,
y siete, En fola al Excmo. Sr. Conde de Ríola,
Gobernador que fue de lo Político, y Militar
de esta Plaza, señalo Reveren. que mediante
a en Indispensable la Personal Asistencia
de un Interventor para la Entrada y Sali-
da de los Paños, y Diveros del Comercio de esta
Ciudad, en proximidad de lo Reveren. lo
en la Intendencia, a fin de no defalte a
su Excmo. tiempo, y por consecuencia a su sub-
servicio, para ello, las muchas ocurrencias
del Real Servicio, y de esta Plaza como Sr. Chaplán
la Persona que fuere de un mayor **Capacidad**
Ensignándole desde luego por estas ocupaciones
y trabajo un Maravedy, de los Indios, que
en cada arrova de Arina que se consuma
se Confian, y lo Sr. Renter para Premio
del Depositario, Tambien que a conformidad
de esta Superior Orden de lo Excmo. Sr. Conde
de Ríola, nombro por tal Interventor

